III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45 ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Decreto 5838/2023 por el que se convocan subvenciones para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2023.

BDNS 690520

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B) y 20.8.A) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. *Beneficiarios*.—Las asociaciones debidamente registradas en el registro de asociaciones, fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas que desarrollen proyectos en el ámbito de Educación. Excepcionalmente, y con el correspondiente informe técnico que lo autorice, podrán solicitar la subvención asociaciones en trámite de registro municipal, siempre y cuando los trámites de inscripción se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Segundo. *Finalidad*.—la presente tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2023, dentro del ámbito de Educación, a programas de actividades y gastos de funcionamiento de las asociaciones.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de 20 de febrero de 2009.

Cuarto. *Cuantía*.—77.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 25 de abril de 2023.—La concejal-delegada de Educación, Ana Isabel Sotos Montalvo.

(03/7.144/23)

BOCM-20230508-45